

Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida

NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción XXXIV del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringidas*; se informa que este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de conformidad a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Atención a Víctimas de San Luis Potosí; 96 fracción VI del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas de San Luis Potosí; en correlación a los artículos 1 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el caso de procesos estatales, 1, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; sin embargo, se informa que en el mes que se reporta únicamente se celebraron procedimientos de invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, en lo que fue necesario sujetarse a las formalidades de los procedimientos que prevee la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XXXIV de la citada ley, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con “No se genera”, ya que aun se encuentra en proceso de detalles dentro del contrato y por ende la factura quedaría pendiente al igual con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.